



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 984-2012-A/MDP

Pangoa, 21 de Diciembre del 2012

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 060 de fecha 19 de Diciembre del 2012, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para el Año Fiscal 2013, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 29951 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2013, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección Nacional del Presupuesto Público ha aprobado, mediante la Resolución Directoral N°002-2011-EF/50.01, la Directiva N°001-2011-EF/50.01, "Directiva para Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público".

Que, mediante Acuerdo de **Concejo Municipal**, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2013 de la Municipalidad Distrital de Pangoa, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2012;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2013;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Promulgar el Presupuesto de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego: Municipalidad Distrital de Pangoa, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Nuevos Soles)
Gastos Corrientes	8,857,157.00
Gastos de Capital	5,587,192.00
Servicio de la Deuda	3,374,161.00
TOTAL	17,818,510.00

=====



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



INGRESOS

TIPO DE TRANSACCION 1: Ingresos	En Nuevos soles
Fuente de Financiamiento	
1.-Recursos Ordinarios	568,197.00
2.- Recursos Directamente Recaudados	724,721.00
5.- Recursos Determinados	16,525,592.00
TOTAL	17,818,510.00

GASTOS

TIPO DE TRANSACCION 2: Gastos	En Nuevos soles
Genérica del Gasto	
1.- Personal y Obligaciones Sociales	1,695,105.00
2.- Pensiones y Otras Prestaciones	576,244.00
3.- Bienes y Servicios	6,257,629.00
4.- Donaciones y Transferencias	293,179.00
5.- Otros Gastos	35,000.00
6.- Inversiones	5,587,192.00
7.- Amort.e Intereses y Cargos de la Deuda	3,374,161.00
TOTAL	17,818,510.00

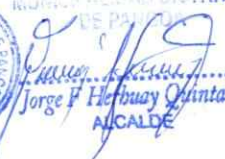
Artículo 2°: Establecer el 47% del Foncomun para Gastos Corrientes, el 28% para Servicio de la Deuda y el 25% para Gastos de Inversiones para el ejercicio fiscal 2013.

Artículo 3°: Autorizar al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa a promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2013.

Artículo 4°: Encargar a todas las unidades de la Municipalidad Distrital de Pangoa el cumplimiento en todos sus extremos del presente acuerdo.

POR TANTO:

Regístrese y comuníquese.


Jorge F. Heriberto Quintana
ALCALDE